



**ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE ACCIÓN  
PROMOCIONAL a instancias de “SCHWEPPEES, S.A.”:**  
**www.lacaseraconlaseleccion.com.** -----

**NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (996).** -----

En Madrid, mi residencia, a seis de mayo de dos mil veintiséis.

Ante mí, **F. JAVIER BARREIROS FERNÁNDEZ**, notario del  
Ilustre Colegio de esta capital, -----

----- **COMPARECE** -----

**DOÑA ESTHER FUERTES ESCUSOL**, mayor de edad,  
empleada, con domicilio a estos efectos en 28043 Madrid, Edificio  
Pórtico, calle Mahonia, 2, 5ª planta, y con DNI número 45.570.824-G.

IDENTIFICO a la compareciente por su documento de identidad,  
antes reseñado y exhibido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley  
del Notariado y en su Reglamento. -----

----- **INTERVIENE** -----

En nombre y representación, según dice y sin acreditar, de la  
mercantil **“SCHWEPPEES, S.A.”**, domiciliada en 28043 Madrid,  
Edificio Pórtico, calle Mahonia, 2, 5ª planta.-----

Tiene N.I.F. A28075976.-----

Dicha sociedad fue constituida por tiempo indefinido, por

transformación de "Rioblanco, S.L.", pasándose a denominar "Rioblanco, S.A.", en escritura de fecha 31 de Julio de 1.957, ante el Notario que fue de Madrid, Don Angel Sanz Fernández, bajo el número 2.646 de su protocolo; cambiada su denominación por la de "Schweppes, S.A." mediante escritura de fecha 1 de abril de 1.986, otorgada en Madrid, ante el Notario Don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez, con número 678 de protocolo; adaptados sus Estatutos a la legislación vigente en materia de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don Juan Bolás Alfonso, el día 12 de Julio de 1.991, con número 1.857 de su protocolo, subsanada por otra de fecha 8 de Octubre de 1.991, otorgada por el mismo Notario, con número 2.474 de su protocolo; trasladado su domicilio al actual mediante escritura otorgada en Madrid, el día 21 de Diciembre de 2.001, ante el Notario Don Domingo C. Paniagua Santamaría, en sustitución de Don Juan Bolás Alfonso, con número 3.124 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.651, folio 118, sección 8ª, hoja número M-30077; cambiada de nuevo su denominación por la de CADBURY SCHWEPPEBEBIDAS DE ESPAÑA, S.A. mediante escritura otorgada en Madrid, el día 8 de marzo de 2002, ante el Notario Don Domingo C. Paniagua Santamaría en sustitución de Don Juan Bolás Alfonso, con número 518 de protocolo; y por último, cambiada su denominación social por la actual mediante escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don Pedro Garrido Chamorro, el día 11 de enero de 2006, con el número 23 de



protocolo. -----

Su objeto social consiste, principalmente, en actividades relacionadas con la industria y comercio de productos alimentarios y especialmente la preparación, elaboración, y envasado de bebidas refrescantes, zumos, néctares, jarabes, concentrados y esencias. ----

Manifiesta la compareciente que los datos de su representada, relativos a identificación, domicilio y objeto social, son los que constan en los párrafos anteriores y no han variado. -----

Yo, el notario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 párrafo cuarto, de la Ley del Notariado, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, he comprobado que el NIF de la compañía no consta como NIF revocado mediante consulta por los medios habilitados a través la plataforma Sistema Integrado de Gestión del Notariado (Signo), cuyo justificante uno a esta matriz. -----

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2010.- Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, mediante consulta a la base de datos de titularidad real de la plataforma Sistema Integrado de Gestión del Notariado (Signo). La

compareciente manifiesta que la titularidad real de la compañía consta en acta autorizada por el notario de Madrid, Don Juan Bolás Alfonso, el día 1 de septiembre de 2010, con número 1.681 de protocolo, que sus extremos no han variado y que, tal y como consta en la información obtenida, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.b.3º del Real Decreto 304/2014. -----

No se me acredita documentalmente tal representación, de lo que advierto expresamente, insistiendo la compareciente en el presente otorgamiento. -----

Tiene, a mi juicio, en la condición en que interviene y hechas las advertencias anteriores, capacidad para este acto, y a tal efecto, ----

### **ME REQUIERE**

1.- Para que protocolice las Bases, de las que me hace entrega, de la Promoción que llevará a cabo la sociedad “SCHWEPPEES, S.A.” con el título “**www.lacaseraconlaseleccion.com**” las cuales están extendidas en seis folios de papel común, impresos por ambas caras, que a su solicitud dejo protocolizados al final de la presente para que formen parte integrante de la misma e insertar en sus copias y traslados.-----

Acepto el requerimiento, que cumplo con la protocolización de los documentos con esta matriz.-----

Yo el Notario, informo al otorgante de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO), y, en consecuencia, que remitiré copia simple de



la presente a la entidad gestora Agencia Notarial de Certificación S.L (ANCERT). A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales le informo y manifiesta conocer. -----

A efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa "SCHWEPPEES, S.A." y como nombre de la concreta promoción el de "**www.lacaseraconlaseleccion.com**".-----

### **AUTORIZACIÓN**

Hechas las reservas y advertencias legales. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento.-----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Públicas competentes pueden llevar a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la

Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. -----

En caso de que se solicite, los datos personales podrán ser utilizados para llevar a cabo la gestión o tramitación administrativa de documentos solicitada y sobre la base de la relación contractual del encargo realizado. El suministro de datos para tal fin es necesario para la realización de los servicios encomendados. En este caso, los datos personales serán comunicados a las Administraciones Públicas ante las que deba realizarse dicha gestión o tramitación. Adicionalmente, los datos serán comunicados a las entidades financieras para la gestión de cobros. -----

Los datos serán conservados durante todo el tiempo en que se mantenga la relación contractual de prestación de servicios y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de la misma, y durante todo el tiempo exigido por la normativa aplicable. -----

En caso de que facilitase los datos personales de un tercero, el cedente se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Notaría, debiendo haberle informado de todo lo previsto en esta cláusula y en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos. -----



El Delegado de Protección de Datos es Picón y Asociados Abogados, y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad, y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en [www.aepd.es](http://www.aepd.es). -----

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como, en los casos legamente previstos, a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo, y su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. -----

Leída la presente acta por la señora compareciente, según interviene, la encuentra conforme, se ratifica en todo su contenido y la firma conmigo, el Notario. -----

Yo, el Notario, **doy fe** de haber identificado a la compareciente por el documento reseñado en la comparecencia y de todo lo contenido en este instrumento público, que queda extendido en cuatro





06 de mayo de 2026

**Consulta Lista:** NIFs revocados

**Parámetros de consulta**

<b>Nombre / Razón social:</b>	SCHWEPES
<b>Apellidos:</b>	undefined undefined
<b>Documento:</b>	A28075976
<b>Nacionalidad:</b>	

**Resultados consulta:**

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

**[www.lacasaconlaseleccion.com](http://www.lacasaconlaseleccion.com)**

### **1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN**

Mediante las bases que a continuación se relacionan Schweppes, S.A., con domicilio social en C/ Mahonia 2, 5ª planta, 28043 Madrid (en adelante, "SCHWEPES") establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción consistente en una promoción promocional vinculada a la compra de productos de Tinto de Verano La Casera® en la que los consumidores podrán obtener premios tras cumplir las condiciones de participación indicadas en estas bases, de ámbito nacional, y carácter gratuito (en adelante, la "Promoción").

Por el mero hecho de participar, los participantes aceptan la totalidad de las presentes bases.

### **2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

SCHWEPES realizará una promoción basada en un sistema de momentos ganadores previamente definidos mediante el cual los participantes podrán obtener premios descritos en el apartado 8.

Los productos objeto de promoción:

Tinto de Verano La Casera en los siguientes formatos promocionales:

- **Latas de Tinto de Verano La Casera® 33 cl (toda la gama 33cl)**
- **Botellas de Tinto de Verano® La Casera 1,5 L (toda la gama 33cl)**

### **3. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN**

La presente Promoción se convoca y se desarrollará en el ámbito del territorio español en Península, Baleares y Canarias, en [www.lacasaconlaseleccion.com](http://www.lacasaconlaseleccion.com).

En la página principal se solicitará al usuario indicar dónde ha adquirido el producto (Bar / Hipermercado), redirigiendo a la sección correspondiente de participación en caso de seleccionar Hipermercado.

### **4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción estará en vigor y se desarrollará desde el día 11 de mayo hasta el día 1 de agosto a las 23:59 horas.

SCHWEPES se reserva el derecho a prorrogar la duración de la Promoción, previo cumplimiento de las obligaciones vigentes.

SCHWEPES se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la Promoción en cualquier momento, por razones de fuerza mayor o caso fortuito y mientras estas perduren, reanudándose una vez que se vuelva a la normalidad, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los participantes. Todo cambio o modificación en la duración del periodo promocional, tendrá el mismo grado y forma de publicidad que las presentes Bases Legales.

### **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas residentes legalmente en territorio español Península, Baleares y Canarias, y que sean mayores de 18 años.

SCHWEPES se reserva el derecho de solicitar la exhibición del DNI o Tarjeta de Residencia al ganador(es) del Premio en el momento de su entrega para verificar su mayoría de edad, denegándose en el caso de que éste(os) resulte(n) ser menor(es) de 18 años.



No podrán participar en esta Promoción los empleados de SCHWEPPES ni tampoco de las agencias intervinientes en la Promoción, ni los parientes de las anteriores personas hasta el segundo grado.

#### **6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la presente Promoción, los participantes deberán realizar las siguientes acciones durante el periodo promocional (11 de mayo hasta el 1 de agosto de 2026):

1. Adquirir los productos promocionales de Tinto de Verano La Casera® durante el periodo promocional (11 de mayo hasta el 1 de agosto de 2026) conforme a las condiciones de participación:
  - Compra conjunta y en un acto único de compra de 8 latas de Tinto de Verano La Casera de 33 cl., o
  - Compra conjunta y en un acto único de compra de 2 botellas de Tinto de Verano La Casera de 1,5 L.
2. Acceder a la página web habilitada para la promoción.

El acceso a la Promoción podrá realizarse mediante:

- acceso directo a la web [www.lacaseraconlaseleccion.com](http://www.lacaseraconlaseleccion.com), donde el usuario seleccionará el canal de compra (Supermercado/Hipermercado), o
  - mediante códigos QR incluidos en materiales promocionales, que podrán redirigir directamente a la página de participación correspondiente sin paso previo por la página informativa.
3. Indicar el canal de compra del producto (Supermercado/Hipermercado) en la página inicial de la promoción.
  4. En caso de haber adquirido el producto en Supermercado/Hipermercado, el usuario será redirigido a la página de participación de la promoción.
  5. Seguir las instrucciones indicadas en la web para completar la participación en la promoción.
  6. El usuario deberá completar un formulario con sus datos personales (nombre, apellidos, email, teléfono y dirección de contacto).
  7. Subir una imagen del ticket de compra que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.
  8. El sistema validará el ticket de compra (automáticamente y/o mediante revisión manual).
  9. Una vez validado, el usuario conocerá de forma inmediata si ha resultado premiado conforme al sistema de momentos ganadores.

No podrán participar en la Promoción los participantes que no cumplan los pasos y acciones descritos anteriormente.

No existe límite de participación. Cada participante podrá participar tantas veces como desee utilizando tickets de compra diferentes y válidos, si bien únicamente podrá resultar ganador de un (1) premio durante toda la promoción.

No se admitirán participaciones que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc. obscenos, lascivos, no se admitirá participaciones con contenido pornográfico ni de sexo, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, las buenas costumbres y todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo

social. No se admitirán participaciones que inciten a cometer actos perjudiciales para la salud y la seguridad de las personas, si se incluye contenido peligroso o perjudicial o que contradiga lo anterior, se procederá a su eliminación.

Además, serán rechazadas aquellas participaciones que, bien directa o indirectamente, contengan cualquier tipo de publicidad o reclamo de entidad, marca, producto, actividad o servicio alguno, distinto del producto y marca en Promoción.

Aquellos contenidos que incluyan imágenes y/o voces de terceros deberán contar con la autorización previa y por escrito de los mismos. En el caso de menores de edad, deberán contar con la autorización previa y por escrito de los progenitores o tutores legales del menor.

Los contenidos que se publiquen por los participantes en la presente acción promocional, deberán haber sido realizadas por el participante (único autor) que la suba y publique en su perfil, garantizando éste, que ostenta por tanto todos los derechos de propiedad intelectual y de explotación necesarios para la su publicación y reproducción; quedando por tanto prohibido publicar participaciones realizadas por terceros o de las que el participante no detente los derechos antes referidos, exonerándose, ya desde ahora, a SCHWEPPES de toda contingencia y responsabilidad al respecto. En consecuencia, únicamente podrán participar obras propias o de las que cuenten con autorización. No se admiten participaciones de vídeos/fotografías que no hayan sido creados por el participante o con contenido cuyos derechos de autor pertenezcan a otra persona; como, por ejemplo, pistas musicales y fragmentos de programas protegidos por derechos de autor o vídeos creados por otros usuarios sin la autorización necesaria.

#### **7. SELECCIÓN DEL GANADOR(ES)**

La asignación de los premios se realizará mediante un sistema de momentos ganadores aleatorios, previamente definidos a lo largo del periodo de vigencia de la PROMOCIÓN. Hay un total de 600 momentos ganadores. Resultarán ganadores aquellos participantes que completen correctamente el proceso de participación en el momento en que se produzca uno de dichos momentos ganadores

Para participar en la promoción, los usuarios deberán:

1. Acceder a la página web habilitada para la Promoción.
2. Indicar el canal de compra del producto (Hipermercado, Supermercado o tienda de conveniencia).
3. En caso de seleccionar Hipermercado, el usuario será redirigido a la página de participación de la Promoción.
4. Subir una imagen del ticket de compra en el que se pueda comprobar la adquisición de los productos promocionales indicados en estas bases.

#### **Condiciones ticket de compra**

Para que la participación se considere válida, la imagen del ticket de compra que se suba a la Web Promocional [www.lacaseraconlaseleccion.com](http://www.lacaseraconlaseleccion.com) deberá permitir apreciar claramente los siguientes datos:

- Fecha y hora de la compra;
- Nombre del establecimiento en el que se ha realizado la compra;
- La compra mínima requerida de:
  - Ocho (8) latas de Tinto de Verano La Casera® 33 cl., o
  - Dos (2) botellas de Tinto de Verano La Casera® 1,5 L.



El ticket de compra con el que el usuario participe deberá ser conservado por el mismo hasta el final del Periodo Promocional. En caso de resultar premiado, el ticket de compra original podrá ser reclamado por SCHWEPPEES para comprobar el cumplimiento de los requisitos de compra establecidos en las presentes Bases.

No serán válidos a efectos de participación los tickets de compra manipulados, modificados, enmendados o alterados de cualquier manera, así como aquellos que presenten un formato o estado que impida comprobar que la compra cumple con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Un ticket de compra que cumpla con lo establecido en las presentes Bases dará derecho a una (1) única participación. No podrá utilizarse un mismo ticket para dos participaciones diferentes.

Asimismo, no será válida la compra mínima requerida de productos promocionales distribuida en dos o más tickets de compra.

Los tickets de compra deberán ser completamente legibles y mostrar claramente la fecha de compra, el establecimiento y los productos adquiridos.

El ticket deberá incluir una referencia identificable de los productos promocionales (por ejemplo: "Tinto de Verano La Casera", "TDV La Casera", "LCA" u otras nomenclaturas equivalentes).

En caso de que el ticket no permita identificar de forma clara el producto promocionado, la participación podrá ser desestimada.

SCHWEPPEES no se responsabiliza de las nomenclaturas utilizadas por los establecimientos que impidan la correcta validación del ticket.

La validación del ticket podrá realizarse de forma automática mediante sistemas tecnológicos y/o mediante revisión manual.

La asignación de los premios se realizará mediante un sistema de momentos ganadores aleatorios, previamente definidos a lo largo del periodo de vigencia de la PROMOCIÓN.

#### **FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MOMENTOS GANADORES**

El ganador(es) será(n) seleccionado(s) a través de momentos ganadores que serán establecidos antes de iniciar la promoción.

A tal efecto, con carácter previo al inicio de la promoción, la entidad organizadora determinará una serie de fechas y horas concretas (en adelante, los momentos ganadores), que estarán asociados cada uno de ellos a un premio.

Resultará ganador el primer participante que, habiendo cumplido correctamente todos los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases Legales, realice una participación válida cuya fecha y hora coincida o sea inmediatamente posterior a uno de los momentos ganadores establecidos.

En el supuesto de que en un momento ganador no se registre ninguna participación válida, el premio asociado quedará asignado al primer participante que participe válidamente con posterioridad a dicho momento ganador. Cada participación podrá optar únicamente a un premio, no pudiendo un mismo participante resultar ganador de más de un premio durante toda la vigencia de la promoción, salvo que en las presentes Bases se indique expresamente lo contrario.

Habrán un total de (500) "Momentos Ganadores".

En caso de que la participación asignada a un momento ganador no cumpla los requisitos, el premio quedará invalidado y será asignado a la siguiente participación válida posterior a ese momento ganador, en orden cronológico. En caso de no ser posible por haberse agotado el periodo promocional y no haya más participaciones, el premio quedará desierto.

La participación estará limitada a una participación por ticket de compra, sin que haya límite alguno en cuanto al número de participaciones diarias por persona, siempre y cuando cada nueva participación se efectúe con un ticket de compra diferente. Solo se adjudicará un (1) premio por persona física.

Si no se produjese ninguna participación válida en un determinado Momento Ganador el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como "Momento Ganador", es decir, a la siguiente participación válida posterior a ese momento ganador

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de la Promoción.

En el supuesto de que SCHWEPES detectase cualquier anomalía, o sospechasen que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las Bases Legales de la Promoción y/o impidiendo su normal funcionamiento, se reserva el derecho a eliminar su participación.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan el criterio y competencia de SCHWEPES en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

#### **8. PREMIO(S) Y CONDICIONES DE LA ENTREGA**

El premio de la presente Promoción consistirá en un pack promocional compuesto por: una camiseta, una bufanda y una gorra oficial de la Selección Española por un valor de 29,24€ cada pack € (en adelante, el "Premio"). La camiseta estará disponible en distintas tallas, con unidades limitadas por cada una de ellas. En el momento de solicitar el Premio y facilitar los datos de envío, el ganador deberá seleccionar la talla deseada para la camiseta incluida en el pack. La elección de talla estará sujeta a la disponibilidad existente en el momento de la solicitud, por lo que no se garantiza la disponibilidad de una talla concreta. El participante deberá seleccionar entre las tallas disponibles, no pudiendo reclamarse posteriormente una talla específica. Hay un total de 600 packs promocionales

SCHWEPES no es responsable del buen funcionamiento y calidad del Premio ofrecido que en todo caso corresponderá al proveedor y/o fabricante del mismo.

El Premio es personal e intransferible y no es canjeable por su valor metálico ni por otros premios. No obstante, SCHWEPES podrá, a su entera discreción, proceder en cualquier momento a la sustitución del Premio por otro, de igual o superior coste o incluso por su equivalente económico.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio o del derecho a la obtención del mismo.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el Premio de esta Promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del participante/es serán por cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas y/o promociones

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como entregar copia de su DNI o Tarjeta de Residencia, si fuere requerido a ello. La cumplimentación de los datos personales y fiscales del(os) ganador(es) necesarios para la entrega del Premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido



#### **9. COMUNICACIÓN A LA(S) PERSONA(S) GANADORA(S)**

SCHWEPPEES comunicará a los ganadores del premio a través del sistema habilitado en la página web de la promoción y/o mediante los datos de contacto facilitados por el participante durante el proceso de participación. En caso de resultar ganador de un premio, en dicha comunicación se solicitarán los datos necesarios para la correcta gestión, tramitación y envío del premio correspondiente. El participante dispondrá de un plazo de 72 HORAS desde la recepción de la comunicación para facilitar la información requerida. En caso de que el participante ganador no facilite los datos en dicho plazo, o estos sean incorrectos o incompletos, SCHWEPPEES se reserva el derecho de declarar el premio desierto o reasignarlo conforme a la mecánica de la PROMOCIÓN, sin que el participante tenga derecho a reclamación alguna.

Condiciones de entrega:

Los premios se enviarán a la dirección facilitada por el participante, siendo este responsable de la exactitud de los datos proporcionados. A efectos de facilitar la entrega, se recomienda indicar una dirección en la que pueda realizarse la recepción dentro del horario habitual de reparto.

En caso de ausencia en el momento de la entrega, el envío podrá ser recepcionado por cualquier persona presente en la dirección indicada, pudiéndose solicitar la firma o identificación de la misma.

El envío de los premios se realizará en un plazo máximo de diez, (4-5) días hábiles en Península, para Baleares de 6-7 días hábiles y para Canarias 10-15 días hábiles desde la recepción de todos los datos necesarios para su envío, salvo incidencias ajenas a SCHWEPPEES, tales como errores en la dirección facilitada, ausencias reiteradas o incidencias en el transporte.

Corresponde al participante comprobar el estado del envío en el momento de la entrega. En caso de que el premio presente daños derivados del transporte, deberá indicarlo en el albarán o rechazar el bulto si los daños fueran visibles, comunicando la incidencia en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde su recepción.

#### **10. RESPONSABILIDADES**

SCHWEPPEES no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo de la presente Promoción o del Premio, ni de pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que puedan afectar al desarrollo de la Promoción. En ningún caso SCHWEPPEES será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al ganador como consecuencia del Premio entregado.

SCHWEPPEES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes sociales mediante las cuales se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

SCHWEPPEES no se responsabiliza del uso que del Premio realice el ganador. La obligación de SCHWEPPEES queda limitada a entregar el Premio ofrecido en las condiciones señaladas y con los requisitos establecidos en las presentes Bases. En consecuencia, SCHWEPPEES no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el ganador y/o un tercero, con motivo de o en relación con la obtención y posterior uso del Premio.

Asimismo, SCHWEPPEES no se hace responsable de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el Premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería

en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o, en general, por causas que no le sean imputables.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de la presente Promoción.

#### **11. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

Todo participante en la presente Promoción se compromete y obliga a respetar todas y cada una de las disposiciones, términos y exigencias establecidos por las leyes reguladoras de la Propiedad Industrial así como por las normas reguladoras de la Propiedad Intelectual y de Derechos de Imagen.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el participante se compromete y obliga a respetar todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que protejan obras, contenidos, marcas u otros signos distintivos, y/o nombres de dominio, e imagen, a los que puedan acceder a través de la participación en la presente Promoción.

La titularidad de todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que identifican a SCHWEPPEES y las marcas que participan en la Promoción, tales como nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de dichas marcas, salvo expresa indicación de una titularidad distinta.

Los participantes autorizan expresamente a SCHWEPPEES para que ceda, utilice, publique y reproduzca su nombre, voz y/o imagen sin limitación temporal ni territorial, en los distintos soportes de comunicación, incluidos periódicos, revistas, páginas web, folletos informativos, videos promocionales, etc., con la intención de publicitar la Promoción e informar sobre su desarrollo y resultados, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas. Asimismo, autorizan su uso en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido televisión, internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales, informativos o corporativos, siempre que estén relacionados con la Promoción. Dicha cesión se refiere a la totalidad de usos posibles para publicitar la Promoción, con excepción de aquellas utilizations que pudieran atentar contra el derecho al honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Los participantes no tendrán derecho a recibir ningún tipo de contraprestación por la autorización al uso de su nombre, voz y/o imagen en los términos expuestos en esta cláusula.

Si un participante se opone al uso de su imagen, voz y/o nombre en los términos antes expuestos, se compromete a comunicarlo por escrito a SCHWEPPEES. El participante podrá revocar en cualquier momento su consentimiento solicitando la retirada de la fotografía / imagen o nombre mediante notificación por escrito dirigida a Schweppes, S.A. con domicilio en / Mahonía 2, 5ª planta, 28043 Madrid o por mail a la dirección de correo: [atencionalconsumidor@suntory.com](mailto:atencionalconsumidor@suntory.com)

#### **12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los participantes en la presente Promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos Reglamento (EU) 2016/679 ("RGPD"), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos



digitales y demás normativa aplicable, para el desarrollo de la presente Promoción en los términos descritos a continuación:

**¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?**

Schweppes, S.A.

CIF: A-28075976

Dirección: C/ Mahonia 2, 5ª planta, 28043 Madrid

Si tiene alguna consulta relativa a protección de datos puede dirigirse a la Oficina de Protección de datos de SCHWEPES a través del correo [GDPR.Info@suntory.com](mailto:GDPR.Info@suntory.com)

**¿Quién es el encargado del tratamiento de sus datos?**

GIR Loyalty Incentive & Promotions, S.L.U., en adelante "GIRLOYALTY"

CIF: B01718907

Dirección: Parque Empresarial "La Finca", en el Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 4, Planta 1ª, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, España

y

The Think-in Path, S.L.

CIF: B-88025622

Dirección: Calle Pedrezuela 2, Oficina 29, 28925 Alcorcón, Madrid

SCHWEPES como responsable y GIRLOYALTY como **encargado de tratamiento** se obligan al cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD y cualquier norma que pueda modificarlo o sustituirlo en el futuro así como demás normativa en materia de protección de datos que resulte aplicable en cada momento.

**¿Qué tipo de datos hemos obtenido? [Incluir los tipos de datos que se han utilizado]**

Datos de carácter identificativos: entre los que se incluyen nombre y apellidos, número de teléfono, correo electrónico, dirección postal y DNI.

**¿Cómo hemos obtenido sus datos?**

Los datos personales que SCHWEPES trata son los datos personales que usted ha introducido / facilitado a través del formulario de la página web de la promoción [www.lacasaconlaseleccion.com](http://www.lacasaconlaseleccion.com)

**¿Con qué finalidad y legitimación tratamos sus datos personales?**

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que usted nos otorga en hacer referencia al formulario de registro de la página web de la Promoción y a la mera participación de la misma.

En SCHWEPES tratamos la información que nos facilitan los participantes con el fin de:

- (i) gestionar su participación en la presente Promoción; y
- (ii) entregar el Premio(s) derivados de la presente Promoción.

En cualquier momento Ud. podrá ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través del mail [GDPR.Info@suntory.com](mailto:GDPR.Info@suntory.com), identificándote a través del DNI y especificando el derecho que desees ejercitar. Has de tener en cuenta que posiblemente, si no podemos tratar tus datos personales no puedas participar en el presente sorteo.

**¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo mínimo necesario e imprescindible para ejecutar esta Promoción y cumplir las obligaciones impuestas por la legislación aplicable. Una vez transcurridos dichos plazos, permanecerán bloqueados hasta su eliminación, mientras puedan derivarse responsabilidades legales para SCHWEPPEES.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

SCHWEPPEES sólo comunicará sus datos a:

- GIRLOYALTY como encargada de tratamiento y como gestora de la presente Promoción en nombre de SCHWEPPEES;
- THE THINKIN PATH, S.L., como agencia colaboradora encargada de la gestión técnica, seguimiento y optimización de la Promoción; y
- a aquellos terceros, organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las administraciones autonómicas y locales, incluidos los órganos jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.

**¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Los derechos de protección de datos de los que son titulares los participantes en la Promoción son:

- (i) derecho a solicitar el acceso a los datos personales
- (ii) derecho de rectificación de los datos que considere inexactos o a su supresión si ya no son necesarios para cumplir con la finalidad por la que fueron recabados
- (iii) derecho a oponerse al tratamiento que se realiza de los datos
- (iv) derecho a solicitar la limitación de su tratamiento: en determinadas circunstancias, podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones
- (v) derecho a la portabilidad de los datos, teniendo derecho a recibir por parte del responsable del tratamiento, de forma ordenada y estructurada, el conjunto de los datos que actualmente se están tratando
- (vi) Derecho a retirar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales
- (vii) Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Los participantes pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a Schweppes, S.A., C/ Mahonia 2, 5ª planta, 28043 Madrid, bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [GDPR.info@suntory.com](mailto:GDPR.info@suntory.com) especificando el derecho que desea ejercitar.



**¿Ante que autoridad puede ejercitar sus reclamaciones?**

Los participantes pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) en relación con la respuesta que haya recibido de SCHWEPPES al atender sus derechos. En cualquier caso, los participantes podrán dirigirse inicialmente a la Oficina de Protección de Datos de Schweppes, a través de la dirección [GDPR.Info@suntory.com](mailto:GDPR.Info@suntory.com) o bien en la dirección Schweppes, S.A., C/ Mahonia 2, 5ª planta, 28043 Madrid, para poder solucionar cualquier reclamación con el fin de que podamos ayudarle a este respecto.

Los datos de carácter personal que se entreguen para la celebración, ejecución y mantenimiento de los servicios regulados en estas bases legales serán tratados con estricto y fiel cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales vigente en cada momento y serán única y exclusivamente aquéllos estrictamente necesarios para gestionar la participación en la presente Promoción y la entrega de los premios derivados de la misma.

**13. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES**

SCHWEPPES se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Legales, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

**14. FRAUDE**

En el caso de que SCHWEPPES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, SCHWEPPES se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

SCHWEPPES se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las participaciones, incluyendo, entre otros, el análisis de direcciones IP, dispositivos, patrones de participación y cualquier otro dato técnico disponible. En caso de detectar comportamientos sospechosos, participaciones fraudulentas o uso indebido de la promoción, SCHWEPPES podrá anular dichas participaciones y retirar los premios asignados.

**15. FISCALIDAD**

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los regalos concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de estos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En este sentido, corresponderá la realización del correspondiente ingreso a cuenta del IRPF del ganador del sorteo a la entidad mercantil SCHWEPPES. En caso de que el ganador no disfrute del Premio, no procederá la realización de ingreso a cuenta alguno.

Adicionalmente a lo anterior, corresponderá a SCHWEPPES el pago del Impuesto sobre Actividades del Juego que resulta aplicable a la Promoción. La base imponible estará constituida por el importe total del valor de mercado de los premios sorteados, resultando de aplicación un tipo impositivo del 10%. Este impuesto será objeto de liquidación administrativa por parte de la Administración Tributaria.





ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA